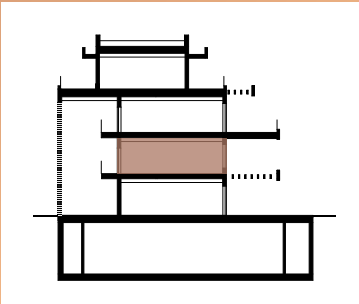
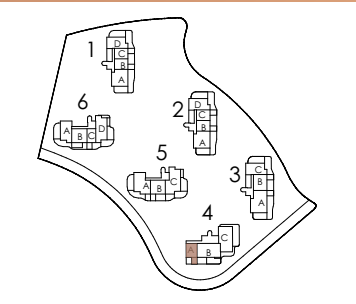


4.1.A



VALORES REALES S. DECRETO 218/2005

SUPERFICIE ÚTIL INTERIOR	50,34 m²	-
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	63,64 m²	55,37 m²
SUPERFICIE CONSTRUIDA INTERIOR	59,69 m²	-
SUPERFICIE CONSTRUIDA EXTERIOR	14,35 m²	-
SUPERFICIE CONSTRUIDA PP ZC	65,98 m²	-
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	80,33 m²	71,01 m²

BLOQUE 4 | PLANTA 1 | VIVIENDA A

ROOMS HABITACIONES	1
01. VESTIBULUM VESTÍBULO	3,43 m²
02. LIVING-DINNING-KITCHEN	
SALÓN-COMEDOR-COCINA	28,48 m²
03. BEDROOM DORMITORIO	14,56 m²
04. BATHROOM BAÑO	3,87 m²
05. TERRACE TERRAZA	13,30 m²



Las superficies reflejadas en el plano son superficies útiles interiores. La superficie útil según Decreto 218/2005 se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de espacios exteriores privativos (limitándose al 10% de la útil interior). (1) Incluye la superficie útil interior y de las demás terrazas privativas. (2) Incluye la superficie construida interior, de las terrazas privativas, terrazas de uso y disfrute y la parte proporcional de sus elementos comunes. Plano sujeto a modificaciones por requerimiento de Administraciones, compañías suministradoras o razones técnicas durante la ejecución de las obras. Todo el mobiliario es meramente informativo a efectos de escala y ordenación. * El acabado del jardín es césped artificial.